

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2005**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (9:30) nueve horas con treinta minutos del día de hoy, jueves (21) veintiuno de Abril del año (2005) dos mil cinco, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 15 de Marzo de 2005.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Topes para gastos de precampañas y campañas electorales para el proceso electoral 2005.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ; y MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MARTÍNEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: C. ROBERTO FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS; POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS MANUEL DE LA CRUZ MEJÍA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LIC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO; C. JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MARIO ALBERTO LOYA SEPÚLVEDA, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA; LIC. RICARDO TORRES MENDOZA, POR EL PARTIDO CONVERGENCIA y el C. SAMUEL ACEVEDO FLORES, POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

**SEGUNDO.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DEL 15 DE MARZO DE 2005.**

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 15 de marzo del año en curso para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en las mismas. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes

**TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General propuso que de no haber inconveniente el escrito presentado por la Asociación Civil Alianza Cívica se pasara al apartado de Asuntos Generales, toda vez que solicita sea leído en su totalidad en la sesión correspondiente. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

**CUARTO.- TOPES PARA GASTOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2005.**

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General señaló que aún y cuando al Director General del Instituto le correspondía plantear los Topes de Gastos de Precampañas y Campañas Electorales de acuerdo a la ley de la materia, deseaba dar testimonio tanto de parte de la Lic. María de los Ángeles López Martínez, el Lic. Onésimo Flores Rodríguez como del propio que se había trabajado continuamente en una serie de sesiones con todos los representantes de los partidos políticos y en las cuales se había dado prioridad al consenso y al diálogo como factores preponderantes para que el punto en particular como lo era los Topes de Gastos de Precampañas y Campañas Electorales, fuera realizado en un seno de transparencia para dotar al proceso electoral de justicia y de equidad en la medida de lo conducente, finalmente dijo que a nombre propio y de los Consejeros Electorales reiteraba el respaldo a lo que a continuación se sustentaría por parte de todos y cada uno de los miembros del Consejo General.

En uso de la palabra el Director General del Instituto dijo que el proyecto que se presentaría había sido elaborado tomando en consideración el acuerdo número 09/2005 en el cual se establecía que la Comisión de Administración coadyuvaría en los trabajos correspondientes a la elaboración de los Topes de Precampañas y Campañas Electorales y que la construcción del proyecto había sido gracias al trabajo realizado por todos los integrantes del Consejo General. Acto señaló que para realizar el presente proyecto se había tomado como antecedentes los lineamientos emitidos en la Sentencia de Revisión Constitucional 96/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el proceso electoral 2002, por lo que para el presente proyecto se habían tomado los

mismos criterios para elaborar los Topes de Gastos de Precampañas y Campañas Electorales que prevalecerían para el proceso electoral 2005. Acto continuo señaló de manera particular todos los criterios establecidos en la sentencia antes mencionada. En seguida explicó detalladamente la fórmula y los factores que se utilizarían para la asignación de cada uno de los topes de precampañas y campañas electorales para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamiento respectivamente. Finalmente dijo que la cantidad total ascendía a \$20'900,000.00 divididos en las tres elecciones, es decir \$ 8'516,000.00 para la elección de Gobernador, \$ 8'200,000.00 para la elección de ayuntamientos y \$ 4'193,000.00 para la elección de diputados.

En uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo dijo que en la propuesta inicial se había determinado un tope de \$ 29'000,000 mas sin embargo en el proyecto que se presentaba se hablaba de un tope de gastos de \$ 20'000,000.00, mas aún así era un incremento del 100% a los topes establecidos en la elección anterior para ayuntamientos y diputados, por lo cual a continuación daría lectura al escrito con la propuesta planteada por su partido. Al concluir la lectura de su propuesta hizo entrega del escrito al Instituto mismo que obra en la correspondencia de este organismo electoral.

Dado lo anterior el Director General del Instituto señaló que la propuesta que se estaba realizando partía de la misma fórmula que se había utilizado en el proceso electoral anterior, y que sólo dos factores habían variado: el financiamiento público a los partidos que se había incrementado y el número de partidos políticos que había disminuido, por lo que los factores que resultaban de la aplicación de la fórmula aumentaban la cantidad que daba como resultado. En cuanto a la propuesta presentada por el representante del Partido del Trabajo señaló que dicha propuesta proponía que al tope de gastos de precampañas y campañas electorales que se habían aprobado para la elección anterior sólo se le incrementara la inflación, mas sin embargo al hacerlo así no se estarían tomando los criterios establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para el particular.

El representante del Partido Cardenista Coahuilense señaló que si bien era cierto que había habido una labor de acercamiento por parte del Director General del Instituto con los partidos políticos para tratar de consensuar una propuesta, y que aún y cuando su partido no participaba en el presente proceso electoral, sentían que el proyecto presentado dañaba el proceso democrático y los alcances que había tomado el pueblo de Coahuila en legislación electoral, pues uno de los reclamos de la sociedad era que no se dispendieran recursos en los procesos y campañas electorales, por lo que desde su particular punto de vista el proyecto inicial era muy elevado pues de \$ 6'000,000.00 aprobados para dos elecciones en el proceso electoral del 2002 se elevaba a 29 millones para tres elecciones en el presente proyecto, mas sin embargo era importante reconocer que de 29 millones haya descendido a 20 millones en el proyecto final, sin embargo aún era excesivo, señalando también que la Ley de la materia no determinaba la aplicación de ningún factor para la asignación de los topes, sino que le daba libertad al Consejo General de que éste los aprobara, por lo que no compartía la idea del Director Ejecutivo. Finalmente dijo que la idea de su partido no era crear una controversia sobre el particular sino invitarlos a efecto de hacer un nuevo ejercicio de topes de gastos de precampañas y campañas electorales que estuvieran un poco más apegados a la equidad, pues de aprobarse el proyecto planteado sólo el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional podrían hacer dicha erogación y ninguno de los otros partidos podrían acceder a esos topes por lo cual se convertiría en una elección inequitativa desde su particular punto de vista.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila señaló que su partido había decidido no hacer comentarios al respecto mas sin embargo había discrepancia por parte de algunos partidos políticos con los cuales el Partido Unidad Democrática de Coahuila

había tenido buenas relaciones y era interés de su partido seguir teniéndolas. En ese sentido señaló que el partido que representaba había decidido una vez se había dialogado con la presidencia del partido y con otros partidos políticos apoyar el proyecto presentado por el Instituto por varias razones, la primera de ellas era que había que hacer un esfuerzo porque al presente proceso electoral se le restara conflictividad, y que en ningún momento se estaba diciendo que la discrepancia en el presente tema fuera una conflictividad pero sí abría un espacio para que la posibilidad de dificultad en otros aspectos se pudiera abrir, y que el partido que representaba en ese sentido valoraba altamente la necesidad de que todos los partidos contribuyeran a consolidar el esfuerzo que había hecho el Instituto por ganar credibilidad. Así mismo señaló que en el caso en particular el Partido Unidad Democrática de Coahuila le daba la confianza al esfuerzo realizado por el Instituto para diseñar un proyecto de tope de campaña; y que el proyecto también recogía una inquietud planteada por su partido en el sentido de que había varios municipios que tenían topes de campañas irrisorios por lo bajos que eran, mas que en el proyecto presentado se reflejaba un incremento en dichos municipios lo cual permitiría mayor posibilidad para que se desarrollara en mejores condiciones el esfuerzo de convencimiento. En relación a los comentarios vertidos por los representantes de los partidos: del Trabajo y Cardenista Coahuilense dijo que siendo correcta las apreciaciones de los mismos en cuanto a que indudablemente había partidos que salían favorecidos en el caso en concreto, el partido político que representaba para hacer frente a este aspecto en el proceso electoral anterior había decidido no participar en todos los municipios y/o distritos y de esta manera transferir los recursos a los municipios y distritos donde participarían, lo que les permitió en aquel entonces disminuir la inequidad que se presentaba, por lo que su partido en el presente proceso electoral tenía pensado elaborar una estrategia semejante y así poder participar en mejores condiciones de equidad. También señaló que si los partidos querían tener más recursos y tener mejores condiciones para participar éstos debían convertirse en una opción que atrajera más votos y en una fuerza atractiva para la sociedad para que en los procesos electorales la sociedad los premiara con su sufragio, lo cual permitiría a los partidos políticos en la siguiente elección contar con mayores recursos para los procesos electorales, pues desde su particular punto de vista la condición de inequidad que se presentaba no la determinaba el Instituto sino el elector a la hora del sufragio. Finalmente dijo que el Instituto había hecho un serio esfuerzo por reducir los costos de las campañas electorales en relación a otros estados y también era importante mencionar que el Instituto no incurría en gastos tales como: personal excesivo, emolumentos a representantes de partidos políticos por asistir a las sesiones y oficinas a partidos políticos, entre otros, tal y como sucedía en otros organismos electorales del país, por lo que desde su particular punto de vista se podía caminar en las condiciones propuestas; y que si bien a su partido no le disgustaba la propuesta realizada por el Partido del Trabajo quizás se podría hacer un mínimo esfuerzo para llegar a un acuerdo sobre el particular.

El representante del Partido Verde Ecologista de México expresó su acuerdo con el proyecto presentado por el Instituto en cuanto a los topes de gastos de precampañas y campañas electorales.

En uso de la palabra la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez señaló que el tema de los topes de gastos de precampañas y campañas electorales era de trascendental importancia y que en el Instituto se había hecho una labor constante en la cual habían contribuido en gran medida los partidos políticos a efecto de buscar la transparencia, la equidad y un andar en la vida democrática en forma equitativa, y que si bien el primer proyecto de presupuesto ascendía a 29 millones el proyecto final se reducía a \$ 20'900,000.00 es decir dos terceras partes de la propuesta inicial. En relación a la propuesta presentada por el Partido del Trabajo señaló que desde su particular punto de vista no sería la forma más equitativa ni mas justa y menos la más apegada a la legalidad, y que si bien era cierto la ley no indicaba la fórmula exacta para la determinación de los topes de campaña sí facultaba al Consejo para

determinarla y que era importante tomar en cuenta los precedentes, y el precedente que imperaba en dicho supuesto era la fórmula que a propuesta de todos los partidos políticos hacía tres años había confirmado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. A continuación respaldó la propuesta realizada por la Dirección General del Instituto, señalando que era importante mencionar que partido que tenía mayores prerrogativas en el Instituto quedaba por debajo de los topes de campaña al igual que en proceso electoral pasado; Finalmente exhortó a los integrantes del Consejo General a practicar el afán de la transparencia pues al haber medios económicos justos al alcance que les permita promover e incentivar la participación de sus militantes y participantes se podría avanzar en el camino de la democracia, pues el Instituto no deseaba que se dijera que porque los partidos políticos se habían quedado con topes bajos no había recursos suficientes para que los partidos políticos no pudieran acceder a toda la ciudadanía.

El representante del Partido Acción Nacional manifestó su acuerdo con lo expresado por el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila en cuanto a que la inequidad no la proporcionaba el Instituto sino la Ciudadanía con su sufragio y así como en que se tendría que eficientar la aplicación de los recursos. También dijo que el artículo 63 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales determinaba que era el Instituto quien fijaría los topes y éste había buscado fijarlos consensuadamente y evitar confrontaciones innecesarias para que la elección se diera lo más transparentemente posible. Finalmente dijo que era importante recordar que el artículo 57 de la ley en mención les permitía a los partidos políticos algunos financiamientos extras para alcanzar los topes de gastos de precampañas y campañas electorales.

El representante del Partido Revolucionario Institucional respaldó la propuesta presentada por el Instituto Electoral en los topes de precampañas y campañas electorales y dijo que si bien algunos partidos políticos no podían alcanzar los topes, éstos deberían de tener las herramientas necesarias para establecer una estrategia y sacarlos adelante e incrementar la votación, pues ésta última era la que llevaba a los partidos políticos a tener recursos o dejar de tenerlos. Finalmente invitó a los representantes de los diversos partidos políticos a apoyar la propuesta presentada por el Instituto para que fuera aprobada unánimemente, pues desde su particular punto de vista la propuesta planteada por el Partido del Trabajo no estaba del todo sustentada jurídicamente.

El representante del Partido de la Revolución Democrática dijo que desde su particular punto de vista para la fijación de los topes de precampañas y campañas electorales no solo se deberían aplicar fórmulas matemáticas sino que también se debería tener sensibilidad social; y que afortunadamente el argumento de que la democracia costaba iba decayendo y que evidentemente el esfuerzo del Instituto era plausible pues había sido incluyente la propuesta, mas pensaba que tendría que tomarse en cuenta la propuesta planteada por el representante del Partido del Trabajo en el sentido de que se buscara equidad, pues la equidad no solo tenía que ver con los votos que se habían dado sino también con las condiciones favorables de precampañas y campañas políticas. Finalmente exhortó a los Consejeros Electorales a una sensibilidad social y política y a hacer un esfuerzo por lograr un consenso con la propuesta presentada por el Partido del Trabajo.

El representante del Partido Cardenista Coahuilense invitó a los integrantes del Consejo General a que se hicieran un esfuerzo extra para tomar en cuenta y revisar la propuesta presentada por el Partido del Trabajo la cual desde su particular punto de vista era viable.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General dijo que el tema de topes de campaña al ser la única legislación en el país que no tenía los factores para concluir la fórmula

dentro de la ley tenía que llevar a situaciones como la que se estaban presentando, señalando que el Instituto ya había tenido un conflicto de esa naturaleza en el proceso electoral 2002 mismo que no quería el Instituto se volviera a repetir, por lo cual se tenía más de treinta días trabajando en función de los consensos con las fuerzas políticas del Estado, y que hasta una semana antes de la sesión se había llegado a un consenso general que había llevado al levantamiento de una minuta, sin embargo no había sido el planteamiento final; y que si hacía referencia a lo anterior era a efecto de que los medios de comunicación supieran que se había realizado un trabajo conjunto, permanente, congruente y con bases jurídicas estables, pues no era solamente una cuestión social sino una cuestión de carácter técnico, operativo y funcional y que hasta un día antes de la sesión el Director General antes de plantear la propuesta había hablado con todos y cada uno de los partidos políticos. Finalmente señaló que para la elaboración de los topes de precampañas y campañas electorales se había trabajado en lo jurídico, en lo técnico, con los antecedentes históricos y con los partidos políticos en un marco pleno de conjunción para llegar a un consenso generalizado a efecto de que el Instituto diera la cara a la ciudadanía de estar construyendo un proceso democrático justo, congruente, transparente y con el respaldo de las fuerzas políticas.

En uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo señaló que en la propuesta que había presentado su partido no se había incluido la elección de gobernador y solo se había hecho la comparación en cuanto a la elección de ayuntamientos y diputados donde se incrementaba el 100% el tope de campaña. En cuanto a que los partidos políticos con registro nacional podían hacer uso de recursos extras dijo que sería necesario que el Partido del Trabajo a nivel nacional no gastara en tres meses su prerrogativa nacional para poder acceder al tope de 21 millones. Finalmente señaló que el tema en mención era de gran preocupación para el partido que representaba y celebraba que hubiera otros partidos que compartían el mismo punto de vista que el Partido del Trabajo; haciendo un llamado a los Consejeros Electorales a efecto que analizaran fuera de fórmulas el incremento que se estaba haciendo al tope de campaña y lo que iba significar de gasto al Estado de Coahuila.

A lo anterior el representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que el presupuesto ya había sido otorgado al Instituto por parte del Congreso del Estado y la asignación de topes en nada afectaba al presupuesto electoral.

Finalmente y una vez analizado ampliamente el punto el Director General del Instituto sometió a aprobación el Proyecto de topes de precampañas y campañas electorales; por lo que acto seguido el Presidente del Instituto sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el Proyecto de topes de gastos de precampañas y campañas electorales presentado por la Dirección General del organismo por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 25/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XXI, 55, 56, 59 fracciones XIV y XV y 91 fracción XVI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; 2, 63, 64, 107 al 118, 127 y demás relativos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimiento Electorales y en cumplimiento del acuerdo 09/2005 del Consejo General. **ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Administración mediante el cual se establece el tope de gastos de campaña y precampaña para la elección de los miembros de los ayuntamientos, diputados locales y el titular del ejecutivo durante el proceso electoral del año 2005, que se resuelve en los siguientes términos:**

UNICO.- Esta Comisión propone al Consejo General se apruebe en todos sus términos el presente dictamen con sus anexos y en consecuencia el tope de gastos de campaña y precampaña para la elección de los miembros de los ayuntamientos, diputados locales y el titular del ejecutivo durante el proceso electoral del año 2005, con fundamento en los artículos 2, 63, 64, 107 al 118, 127 y demás relativos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimiento Electorales, así como a los artículos 42 fracción XXI, 55, 56, 59 fracciones XIV y XV y 91 fracción XVI de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

<b>TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA 2005 PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR</b>		
Total del financiamiento público para la obtención del sufragio popular dividido entre siete partidos y dividido entre la lista nominal de electores		<b>4.53</b>
Multiplicado por el número de municipios y distritos(58) , dividido entre los días de campaña (50)		<b>5.26</b>
<b>Multiplicar factor por lista nominal de electores del Estado Coahuila</b>		
<b>Total lista nominal (corte a 31/01/05)</b>	<b>Tope de campaña</b>	<b>Tope de precampaña</b>
<b>1'619,015</b>	<b>8'516,018.90</b>	<b>1'277, 402.84</b>

<b>TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA 2005 PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO</b>				
Total del financiamiento público para la obtención del sufragio popular dividido entre siete partidos y dividido entre la lista nominal de electores				<b>4.53</b>
Multiplicado por el número de municipios (38) y dividido entre los días de campaña (35)				<b>4.92</b>
<b>Multiplicar factor por lista nominal de electores de cada municipio</b>				
<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Total Lista Nominal (corte a 31/01/05)</b>	<b>Topes de Campaña</b>	<b>Topes de Precampaña</b>
			<b>4.92</b>	<b>0.15</b>
01	ABASOLO	1,018	30,000	4,500
02	ACUÑA	74,895	368,483	55,273
03	ALLENDE	14,526	71,468	10,720
04	ARTEAGA	12,891	63,424	9,514
05	CANDELA	1,315	30,000	4,500
06	CASTAÑOS	16,240	79,901	11,985
07	CUATROCIENEGAS	7,547	37,131	5,570
08	ESCOBEDO	2,068	30,000	4,500
09	FRANCISCO I. MADERO	32,843	161,588	24,238
10	FRONTERA	44,579	219,329	32,899
11	GENERAL CEPEDA	7,640	37,589	5,638
12	GUERRERO	1,526	30,000	4,500
13	HIDALGO	863	30,000	4,500
14	JIMENEZ	6,733	33,126	4,969
15	JUAREZ	1,100	30,000	4,500
16	LAMADRID	1,323	30,000	4,500
17	MATAMOROS	64,723	318,437	47,766
18	MONCLOVA	136,311	670,650	100,598
19	MORELOS	5,312	30,000	4,500

20	MUZQUIZ	44,556	219,216	32,882
21	NADADORES	4,098	30,000	4,500
22	NAVA	13,841	68,098	10,215
23	OCAMPO	6,159	30,000	4,500
24	PARRAS	27,834	136,943	20,541
25	PIEDRAS NEGRAS	98,019	482,253	72,338
26	PROGRESO	2,426	30,000	4,500
27	RAMOS ARIZPE	30,094	148,062	22,209
28	SABINAS	38,044	187,176	28,076
29	SACRAMENTO	1,448	30,000	4,500
<b>TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA 2005 PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO</b>				
Total del financiamiento público para la obtención del sufragio popular dividido entre siete partidos y dividido entre la lista nominal de electores				4.53
Multiplicado por el número de municipios (38) y dividido entre los días de campaña (35)				4.92
<b>Multiplicar factor por lista nominal de electores de cada municipio</b>				
No.	Municipio	Total Lista Nominal (corte a 31/01/05)	Topes de Campaña	Topes de Precampaña
			4.92	0.15
30	SALTILLO	395,475	1,945,737	291,861
31	SAN BUENAVENTURA	14,138	69,559	10,434
32	SAN JUAN DE SABINAS	30,662	150,857	22,629
33	SAN PEDRO	62,930	309,616	46,442
34	SIERRA MOJADA	3,074	30,000	4,500
35	TORREON	386,759	1,902,854	285,428
36	VIESCA	12,946	63,694	9,554
37	VILLA UNION	4,264	30,000	4,500
38	ZARAGOZA	8,795	43,271	6,491
		1,619,015	8,208,463	1,231,269

<b>Topes de gastos de campaña 2005 para la elección de diputados electos por el principio de mayoría relativa</b>				
Total del financiamiento público para la obtención del sufragio popular dividido entre siete partidos y dividido entre la lista nominal de electores				4.53
Multiplicado por el número de distrito (20) y dividido entre los días de campaña (35)				2.59
<b>Multiplicar factor por lista nominal de electores de cada distrito</b>				
Distrito	Total Lista Nominal (corte a 31/01/05)	Topes de Campaña	Topes de Precampaña	
		2.59	0.15	
I	79,801	206,685	31,003	
II	76,175	197,293	29,594	
III	81,266	210,479	31,572	
IV	78,131	202,359	30,354	
V	80,102	207,464	31,120	
VI	78,459	203,209	30,481	
VII	77,669	201,163	30,174	
VIII	75,857	196,470	29,470	
IX	77,000	199,430	29,915	
X	76,140	197,203	29,580	

<b>Topes de gastos de campaña 2005 para la elección de diputados electos por el principio de mayoría relativa</b>			
<b>Total del financiamiento público para la obtención del sufragio popular dividido entre siete partidos y dividido entre la lista nominal de electores</b>			<b>4.53</b>
<b>Multiplicado por el número de distrito (20) y dividido entre los días de campaña (35)</b>			<b>2.59</b>
<b>Multiplicar factor por lista nominal de electores de cada distrito</b>			
<b>Distrito</b>	<b>Total Lista Nominal (corte a 31/01/05)</b>	<b>Topes de Campaña</b>	<b>Topes de Precampaña</b>
		<b>2.59</b>	<b>0.15</b>
<b>XI</b>	<b>75,884</b>	<b>196,540</b>	<b>29,481</b>
<b>XII</b>	<b>81,878</b>	<b>212,064</b>	<b>31,810</b>
<b>XIII</b>	<b>95,773</b>	<b>248,052</b>	<b>37,208</b>
<b>XIV</b>	<b>82,366</b>	<b>213,328</b>	<b>31,999</b>
<b>XV</b>	<b>76,562</b>	<b>198,296</b>	<b>29,744</b>
<b>XVI</b>	<b>80,390</b>	<b>208,210</b>	<b>31,232</b>
<b>XVII</b>	<b>90,922</b>	<b>235,488</b>	<b>35,323</b>
<b>XVIII</b>	<b>78,744</b>	<b>203,947</b>	<b>30,592</b>
<b>XIX</b>	<b>90,423</b>	<b>234,196</b>	<b>35,129</b>
<b>XX</b>	<b>85,473</b>	<b>221,375</b>	<b>33,206</b>
	<b>1,619,015</b>	<b>4,193,251</b>	<b>628,987</b>

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida la Consejera Electoral María de los Ángeles López Martínez dijo que a nombre de la Comisión de Fiscalización deseaba puntualizar que desde su particular punto de vista lo que había quedado planteado en la mesa era la preocupación en base a la equidad y la transparencia y un tema por demás discutido era lo referente a las precampañas, por lo que haciendo referencia a lo anterior y a que los partidos políticos y las coaliciones por conducto del Instituto podrían dentro de los tiempos de precampañas también utilizar los tiempos de radio y televisión para difundir sus mensajes electorales durante las precampañas y campañas y tomando en cuenta las facultades que tenía el Consejo General para llevar a cabo todas las actividades concernientes a regular los mecanismos para que los partidos pudieran acceder de forma equitativa a los medios de comunicación social y monitorear el comportamiento de los medios de comunicación en los procesos electorales como señalaba el artículo 42 en sus fracciones XVIII y XIX, quería proponer al Consejo a efecto de fortalecer los compromisos constitucionales se votara un acuerdo en el sentido de que el Instituto se pronunciara por llevar a cabo una campaña de monitoreo de medios de comunicación durante las fases de las precampañas que consistía en tres días antes de los registros de los candidatos de las elecciones que correspondían y no por más del 50% de los días que a cada campaña le tocaba de acuerdo a la población electoral que para cada caso regulaba la ley. Y de ser aprobado la Comisión de Contraloría y de Fiscalización tendría a bien promover una licitación pública para contratar a la compañía que llevara a cabo el monitoreo de medios de comunicación y evitar de esta manera inequidad entre los diversos contendientes políticos en la presente elección.

En base a lo anterior el representante del Partido del Trabajo apoyó la propuesta presentada por la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, solicitando de igual manera que de ser posible en el centro operativo de monitoreo se encontrara un representante de cada partidos político que así lo deseara a efecto de que cada partido estuviera atento de lo que aconteciera.

En uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional señaló que sería importante que el Instituto hiciera un exhorto a las a las compañías de radio y televisión a efecto de que la entrevistas que ellos realizaran a los diversos partidos políticos las hicieran de forma equitativa y de esta manera representar a todas las corrientes.

En uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática señaló su acuerdo en que también se monitorearan las precampañas, mas que desde su particular punto la inequidad iba a subsistir pues los partidos que tuvieran más recursos iban a ser más atractivos para los medios de comunicación e iban a ser estos partidos quienes tendrían más propuestas para entrevistas en relación a los demás partidos.

No habiendo más comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales la propuesta realizada por la Consejera Electoral, Ma. De los Ángeles López Martínez por lo que se emite el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 26/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XIX de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila; 127, 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimiento Electorales. **ACUERDA: Aprobar la realización de monitoreo respecto a los medios de comunicación en lo conducente a la contratación de tiempos de los partidos políticos orientados a la obtención del voto durante el período de precampañas y campañas electorales, así como convocar públicamente a las empresas interesadas para llevar a cabo el monitoreo de referencia.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Presidente del Consejo General retomó la propuesta realizada por el Partido Acción Nacional señalando que sin el ánimo de coartar la libertad de expresión que constitucionalmente avalaba el quehacer cotidiano de todos los medios de comunicación valdría la pena hacer un exhorto a los medios de comunicación para que en los tiempos de precampañas y campañas electorales apoyaran a la construcción del proceso democrático siendo equitativos y justos en la serie de entrevistas que se desarrollarían dependiendo de las candidaturas de los diversos partidos políticos a las diferentes instancias o cargos de elección popular.

#### **QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.**

En desahogo de este punto la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Administración, Lic. Xóchitl López López en uso de la palabra dio lectura para conocimiento de

los integrantes del Consejo General a los dictámenes correspondientes a la licitación pública 02/2005 para la adjudicación de material y documentación electoral, señalando que la elaboración de Material Electoral se había adjudicado a la empresa Z. V Diseños con un costo de : \$3'084,500.00 (Tres millones ochenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) lo anterior una vez que se verificó que la empresa cubría con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de licitación y que se había constatado físicamente que dicha empresa, a juicio de la Comisión de Administración, contaba con la infraestructura necesaria para elaborar el material electoral. En cuanto a la Documentación Electoral la Consejera Electoral señaló que la adjudicación había sido a favor de la empresa Lithoformas S.A. de C.V. con un costo de :\$ 3'570,0000.00 (Tres millones quinientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) lo anterior dado a que de igual forma había cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y por considerarse que contaba con el equipo necesario que brindaba las condiciones de seguridad y certeza para la elaboración en tiempo y forma de las actas y boletas electorales; Finalmente reiteró que para que la Comisión que ella presidía tomara la decisión de adjudicación de cada uno de los rubros de la licitación se habían realizado visitas a cada una de las empresas licitantes con fedatario público a efecto de dar fe de las instalaciones, infraestructura y capacidades de producción del material y documentación electoral de cada una de las empresas participantes y que habían cubierto los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública 02/2005.

Como otro punto el Director General del Instituto dijo que conforme a lo acordado a la sesión anterior y con la facultad que se le había otorgado y dado a la renuncia de algunos funcionarios en los comités municipales y distritales se habían sustituido algunos integrantes de diversos comités municipales y distritales, tal y como se mostraba en la hoja anexa en las carpetas de trabajo de cada uno de los integrantes del Consejo, señalando que en la mayoría de los casos la sustitución de los integrantes de los comités había sido por sus suplentes, mas en los casos de los distritos IV, VI, VII y IX se había integrado personal nuevo como consejeros electorales propietarios haciendo mención a cada uno de ellos, a continuo propuso a los Consejeros Electorales la aprobación de los nuevos integrantes de dichos comités.

No habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales las propuestas presentadas por el Director General del Instituto por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 27/2005**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales que conforman el Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 72 y 77 de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y conforme al acuerdo 18/2005 de fecha 15 de marzo de 2005, **ACUERDA: Aprobar las modificaciones presentadas por la Dirección General del Instituto respecto a la integración de los Comités Municipales y Distritales Electorales que se menciona a continuación:**

**COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES**

MUNICIPIO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUIDO	CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUTO
MORELOS	CONSEJERO PROPIETARIO ISIDRO LUCIO CEDILLO	CONSEJERO SUPLENTE MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ RAMOS

<b>MUZQUIZ</b>	<b>CONSEJERO PROPIETARIO</b> DAVID ARTURO KANAGUSICO SANCHEZ	<b>CONSEJERO SUPLENTE</b> BERTHA ALICIA MALTOS ROMO
<b>RAMOS ARIZPE</b>	<b>CONSEJERO PROPIETARIO</b> JUAN MANUEL FLORES OROCIO	<b>CONSEJERO SUPLENTE</b> JOSE ANTONIO HERNANDEZ GARCIA

**COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUIDO</b>	<b>CARGO Y NOMBRE DEL SUSTITUTO</b>
<b>DISTRITO IV SALTILLO</b>	<b>CONSEJERO PROPIETARIO</b> JUAN LUIS GOMEZ ALONSO	<b>NUEVO INGRESO</b> HECTOR ALEJANDRO GIL MULLER
<b>DISTRITO VI RAMOS ARIZPE</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b> ANA MAGDALENA ESTRADA GARCIA	<b>NUEVO INGRESO</b> FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ FLORES
<b>DISTRITO VI RAMOS ARIZPE</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b> VELIA KARINNA CARVAJAL MENDOZA	<b>NUEVO INGRESO</b> JORGE ARTURO SANMIGUEL ARANDA
<b>DISTRITO VI RAMOS ARIZPE</b>	<b>CONSEJERO PROPIETARIO</b> JOSE SAMUEL FERNANDO GARCIA HERRERA	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b> MONICA EDITH HERRERA SIMENTAL
<b>DISTRITO VII MATAMOROS</b>	<b>CONSEJERO PROPIETARIO</b> ABELARDO RODRIGUEZ MONTOYA	<b>NUEVO INGRESO</b> HERMINIO MARTINEZ REYES
<b>DISTRITO XI TORREÓN</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b> IGNACIO ESPINOSA LARA	<b>CONSEJERO PROPIETARIO</b> RICARDO RIOS BADILLO
<b>DISTRITO XI TORREÓN</b>	<b>CONSEJERO PROPIETARIO</b> RICARDO RIOS BADILLO	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b> IGNACIO ESPINOSA LARA

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Como otro asunto el Director General del Instituto informó que como era del conocimiento de todos los integrantes del Consejo General mediante oficio se había hecho llegar la lista nominal de exhibición a cada uno de ellos a efecto de que a más tardar el día 16 de mayo hicieran llegar mediante los parámetros establecidos las observaciones a efecto de remitirlas con oportunidad al Registro Federal del Electores.

Como otro punto el Director General informó en cuanto a las notificaciones a insaculados que a la fecha de la presente sesión se habían entregado el 66% de total de las notificaciones y de cuales se había localizado personalmente al 46% de los insaculados.

En seguida y como otro asunto a tratar, el Presidente del Consejo General del Instituto en uso de la palabra pidió a la Secretaria Técnica del Instituto diera lectura al escrito presentado por la Asociación Civil denominada Alianza Cívica Coahuila. Acto continuo y según obra en el audio correspondiente a la presente sesión la Secretaria Técnica dio lectura íntegra al escrito presentado por la asociación antes mencionada.

En relación a lo anterior el Lic. Jacinto Faya Viesca, Presidente de la Comisión Jurídica señaló que se había leído el escrito completo presentado por Alianza Cívica Coahuila el cual se había recibido de manera formal y al que se le daría trámite a cada una de sus peticiones. En relación al primer punto del escrito presentado el Presidente de la Comisión Jurídica señaló que al Instituto no le correspondía pronunciarse formalmente sobre una ley que no le competía al organismo elaborarla pues ésta se encontraba difundida y publicada en el periódico oficial y los actores políticos estaban obligados a conocerla. En cuanto a la segunda petición el Lic. Faya Viesca dijo que el Instituto estaba obligado a aplicar la ley en aquellos casos donde existieran quejas, demandas o denuncias en los tiempos oportunos. En relación al tercer punto señaló que el Instituto era uno de los instrumentos para garantizar el estado de derecho, mas sin embargo el estado de derecho no dependía exclusivamente del Instituto, pues se encontraba también el Tribunal Electoral del Estado y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Finalmente y en cuanto a la cuarta petición el Presidente de la Comisión Jurídica manifestó que se había cumplido la petición al ser leído el escrito en la presente sesión.

En uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional señaló que no compartió la opinión de Alianza Cívica Coahuila mas respetaba, pues desde su particular punto de vista el Instituto había trabajado adecuadamente y así lo habían demostrado los hechos.

Como otro asunto el Presidente del Consejo General del Instituto señaló que en el proceso electoral anterior se habían presentado una serie de referencias negativas del Registro Federal de Electores y que algunos partidos políticos habían hecho llegar algunas serie de observaciones en cuanto a listado de exhibición que indicaban que pudiera haber alguna deficiencia, por lo cual solicitaba a los integrantes del Consejo General que hicieran llegar sus observaciones y en su caso tomar una decisión si los hechos así lo determinaban de hacer una auditoria al Padrón Electoral a utilizar en el día de la jornada electoral con tiempo a efecto de tener certeza de quienes aparecen en el listado nominal.

El representante del Partido del Trabajo dijo que una vez que se habían aprobado los Topes de Gastos de Precampañas y Campañas Electorales los cuales desde su punto de vista eran inequitativos el partido que representaba solicitaba al Consejo General tuviera a bien tener reuniones con los diferentes medios de comunicación electrónicos e impresos a efecto de éstos manejaran tarifas más accesibles para todos los partidos políticos, pues en los procesos electorales los medios de comunicación incrementaban a más del doble sus tarifas. Como otro asunto el dijo que como Vicepresidente de Conferencia Mexicana Congresos y Legisladores Estatales, Coahuila había quedado muy en alto con la ponencia presentada por el Instituto sobre la reforma política en el Estado y la presentación de la urna electrónica e inclusive algunos legisladores de otras entidades solicitarían al Instituto la presentación de la urna electrónica en sus entidades federativas.

El representante del Partido Acción Nacional se unió a la petición realizada por el representante del Partido del Trabajo en cuanto a que el Instituto promueva ante los medios de comunicación electrónicos e impresos la baja de sus tarifas.

El Consejero Electoral, Jacinto Faya Viesca dijo que la petición realizada por los representantes de los partidos políticos del Trabajo y Acción Nacional era una cuestión noble y de mucha sensibilidad mas desde su particular punto de vista él no se encontraba de acuerdo en que el Instituto fuera el medio para dicha negociación, en todo caso los partidos políticos se podrían integrar en una comisión plural para la negociación directa con las compañías respectivas.

El representante del Partido Acción Nacional dijo en relación a lo anterior que lo que ellos solicitaban era sólo un exhorto a los medios de comunicación para que se hiciera la reducción de costos en los tarifas.

El Presidente del Consejo General del Instituto señaló que quizás se podría hacer un esfuerzo, por lo cual solicita a los partidos políticos analizar en privado tal situación, pues el objetivo era bueno y era una cuestión generalizada de todos los partidos políticos, por lo que se podría entablar algún tipo de plática haciendo observaciones sobre las implicaciones que tenía para los partidos políticos los costos y gastos de acuerdo a los topes fijados.

**SEXTO.- CLAUSURA.**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (11:20) Once horas con veinte minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-